

## AUTO No. 01190

### POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 1037 de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 modificado por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, el Decreto 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 931 de 2008, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y

### CONSIDERANDO

#### ANTECEDENTES

Que en operativo de control ambiental del 24 de julio de 2012, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, requirió mediante acta No. 766, al señor **LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.059, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS**, identificado con matrícula mercantil 0776079, ubicado en la Avenida Calle 72 No. 73 A-93, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, D.C., para que realizara el registro del elemento publicitario tipo aviso, ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia de lo anterior la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, de la Secretaría Distrital de Ambiente, en su función de control ambiental profirió el acta de seguimiento al requerimiento No. 93 del 01 de agosto de 2012, conforme a lo encontrado en la visita técnica realizada anteriormente al establecimiento de comercio denominado **COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS**, identificado con matrícula mercantil 0776079, ubicado en la Avenida Calle 72 No. 73 A-93, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, D.C., de propiedad del señor **LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.059, evidenciando que no realizó la solicitud de registro del elemento publicitario ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

#### CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el **Concepto Técnico No. 08238** del 17 de septiembre de 2014, en el que concluyó lo siguiente:

Página 1 de 8

**AUTO No. 01190**

(...)

**3. SITUACIÓN ENCONTRADA:**

El día 24 de Julio de 2012 se realizó visita técnica en la localidad de Engativá, evidenciando que el establecimiento de comercio **COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS**, ubicado en la Avenida Calle 72 No. 73 A 93, presenta infracciones en manejo de publicidad exterior visual, por lo cual se hace requerimiento por medio de Acta N°766.

Los hallazgos de la visita se relacionan a continuación:

- El elemento de publicidad no cuenta con registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

El día 1 de Agosto de 2012 ya cumplidos los cinco (5) días calendario para que **LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA**, propietario del establecimiento de comercio, **COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS** haga sus respectivas adecuaciones se hace la visita de seguimiento al requerimiento mediante Acta No. 93, encontrando la siguiente situación:

- El aviso del establecimiento no cuenta con registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente (... Artículo 30 Decreto 959 de 2000, concordado con el Artículo 5 de la Resolución 931 de 2008).

**3.1 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PEV:**

<b>a. TIPO DE ELEMENTO:</b>	AVISOS
<b>b. TEXTO DE PUBLICIDAD</b>	COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS
<b>c. ÁREA DEL ELEMENTO</b>	1.5 m <sup>2</sup> Aprox
<b>d. UBICACIÓN</b>	FACHADA
<b>e. DIRECCIÓN (NUEVA-ANTIGUA) ELEMENTO</b>	Avenida Calle 72 No. 73 A 93
<b>f. LOCALIDAD</b>	ENGATIVA
<b>g. SECTOR DE ACTIVIDAD</b>	COMERCIAL Y SERVICIOS

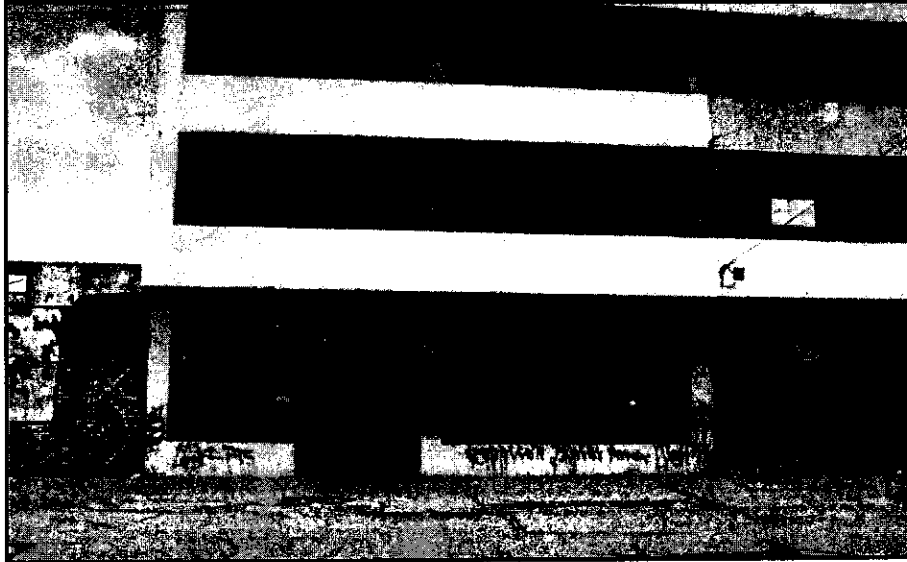
(...)

**4. REGISTRO FOTOGRAFICO**

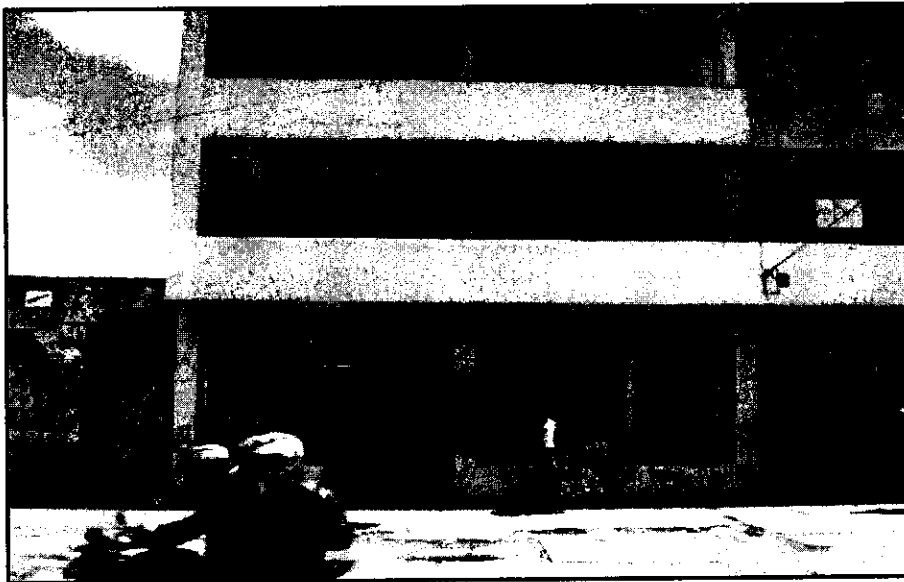


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**AUTO No. 01190**



*Foto No. 1 Visita Julio 24 de 2012*



*Foto No. 2 Seguimiento Agosto 1 de 2012.*

(...)

**5. CONCEPTO TÉCNICO:**

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

Página 3 de 8

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

### **AUTO No. 01190**

a. Se sugiere al Grupo Legal de Publicidad Exterior Visual, **ORDENAR**, a **LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA**, propietario del establecimiento de comercio, **COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS**, **DESMONTE** los elementos de Publicidad Exterior Visual que se encuentren incumpliendo con las estipulaciones ambientales.

b. De acuerdo a la parte motivada, se sugiere al grupo legal **INICIAR EL PROCESO SANCIONATORIO**, a **LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA**, propietario del establecimiento de comercio, **COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS**, según lo contemplado en la Ley 1333 de 2009.

(...)"

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8 de la Constitución Política, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que los Artículos 79 y 80 de la misma Carta establecen que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el Artículo 95 de la misma Carta, establece como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA", establece las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y el numeral 2 consagra: "Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente; (...)"

Que el Artículo 66 de la Ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: "Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción (...)"

### **AUTO No. 01190**

Que el Artículo 70 ibídem, sobre el trámite de las peticiones de intervención, señala que “La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los Artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo” (ahora Artículo 67 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que mediante la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental (...)” en la República de Colombia, se determinó que el Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y que la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos a los que se refiere el Artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los Establecimientos Públicos Ambientales a que se refiere el Artículo 13 de la Ley 768 de 2002, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Armada Nacional, los Departamentos, Municipios y Distritos.

Que a su vez, el Artículo 5 de la misma ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un presunto incumplimiento a la normatividad ambiental, toda vez que existen hechos y consideraciones técnicas que dan lugar a presumirlo. Así, conforme al **Concepto Técnico No. 08238** del 17 de septiembre de 2014, esta Entidad encuentra mérito necesario para iniciar un procedimiento sancionatorio ambiental en contra del señor **LUIS MAURICIO FIGUEROA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.059, propietario del establecimiento de comercio denominado **COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS**, identificado con matrícula mercantil 0776079, y por ello presuntamente de la publicidad exterior visual ubicada en la Avenida Calle 72 No. 73 A-93, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, D.C.

Que según lo establece el Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, se debe iniciar procedimiento sancionatorio, el cual se puede adelantar de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva.

### **AUTO No. 01190**

Que el artículo 19 *ibídem*, indica que en las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos del Código Contencioso Administrativo (ahora de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que el artículo 20 *ibídem*, nos señala: *“Que una vez Iniciado el procedimiento sancionatorio, cualquier persona podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente cuando sea procedente en los términos de los artículos 69 Y 70 de la Ley 99 de 1993. Se contará con el apoyo de las autoridades de policía y de las entidades que ejerzan funciones de control y vigilancia ambiental...”*

Que la misma ley en su canon 22 dispone. *“La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios...”*

Que en virtud de las anteriores consideraciones y en aplicación del Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se dispone en este acto administrativo el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental, para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, en contra del señor **LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.059, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS**, identificado con matrícula mercantil 0776079, teniendo en cuenta que en el **Concepto Técnico No. 08238** del 17 de septiembre de 2014, se evidenció publicidad exterior visual tipo aviso, ubicada en la Avenida Calle 72 No. 73 A-93, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, D.C., vulnerando presuntamente el Artículo 5 de la Resolución 931 de 2008, en concordancia con el Artículo 30 del Decreto 959 del 2000, debido que se halló instalada publicidad exterior visual en el Distrito Capital sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

### **COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA**

Que el Acuerdo 257 de 2006, *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, ordenó en su Artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

**AUTO No. 01190**

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 1° de la Resolución 1037 de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de "Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios".

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar procedimiento sancionatorio ambiental en contra del señor **LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.059, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS**, identificado con matrícula mercantil 0776079, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** - En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del Artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente auto al señor **LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.059, en la Avenida Calle 72 No. 73 A - 93, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, D.C., conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

**PARÁGRAFO:** En el momento de la notificación, el apoderado o quien haga sus veces, deberá allegar el documento idóneo que lo acredite como tal.

**ARTÍCULO TERCERO:** El expediente SDA-08-2014-4988, estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el Artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el Artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**AUTO No. 01190**

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**Dado en Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2017**



**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

*Expediente: SDA-08-2014-4988*

**Elaboró:**

JENNY ROCIO CASTRO ACEVEDO	C.C: 52021696	T.P: N/A	CONTRATO CPS: 20170408 DE 2017	FECHA EJECUCION:	23/05/2017
----------------------------	---------------	----------	--------------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA	C.C: 11189486	T.P: N/A	FUNCIONARIO CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	30/05/2017
----------------------------	---------------	----------	---------------------------------	---------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA	C.C: 11189486	T.P: N/A	FUNCIONARIO CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	30/05/2017
----------------------------	---------------	----------	---------------------------------	---------------------	------------





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.  
Radicación #: 2017EE137309 Proc #: 2942691 Fecha: 23-07-2017  
Tercero: COMERCIAL DE ELECTRICOS Y LICUADORAS  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc:  
Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

Señor:

**LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA**

Avenida Calle 72 No. 73 A - 93, de la localidad de Engativá

mauriciofigueredo36@hotmail.com

Ciudad.-

**Asunto:** Notificación Auto No. 01190 de 2017

Cordial Saludo Señor:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 01190 del 30-05-2017 LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 79624059-1 y domiciliado en la Avenida Calle 72 No. 73 A - 93, de la localidad de Engativá.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

Sector: PEV

Expediente: SDA-08-2014-4988

Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 1

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

[Inicio](#) | [Inicio Legal](#) | [Inicio](#) | [Servicios Virtuales](#)

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	<b>FIGUEREDO MEDINA LUIS MAURICIO</b>
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0000776079
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 79624059
Último Año Renovado	2013
Fecha Renovación	20130515
Fecha de Matrícula	19970325
Fecha de Cancelación	20130515
Estado de la matrícula	CANCELADA
Español Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	1000000.00
Unidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



### Actividades Económicas

4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	AC 72 NO. 73 A 93
Teléfono Comercial	4300915
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	AC 72 NO. 73 A 93
Teléfono Fiscal	4300915
Correo Electrónico	mauriciofigueredo36@hotmail.com

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión](#) [cathesegura](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 8412537

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 8999999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVIOS: 68 | PESO TOTAL (kg): 14

FECHA PREADMISIÓN: 14/09/2017 16:55:29

NUMERO CONTRATO: SDA-174-2016-Secretaria Distrital

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

*Catherine Jaque*  
*Catherine Jaque*

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

*Diego Rojas*

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISION O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES  
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA  
FIRMA  
FECHA DE ENTREGA:  
HORA DE ENTREGA:

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán REQUERIDOS Y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.472.com.co](http://www.472.com.co)

OBSERVACIONES

Cartero Motorizado



14 SEP 2017



00000008412537

Sub total: \$355.900  
Descuento por servicio: \$0  
Descuento por sucursal: \$0  
Impuesto: \$0  
Valor Total Imposición: \$355.900

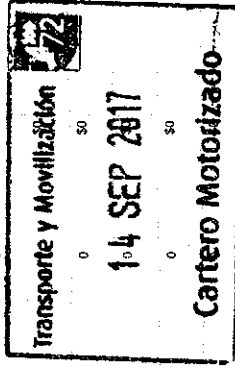
472

## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 8412537

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN825087883CO	AIDA AMPARO GUZHIAN CASTAÑEDA	CL 187 NO. 19A-85	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825087897CO	INVERSIONES PARA DESARROLLO TECNOLÓGICO EMPRESARIAL LTDA	Avenida Caracas No. 33 - 33 Localidad de Teusaquillo	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825087906CO	JHON ALEXANDER RAMIREZ CARPINTERO	CS 74 A NO. 68 B - 90 LOCALIDAD DE ENGATVÁ	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825087910CO	TINTORERIA ASITEX	CR 63 No 18 A - 43 LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825087923CO	ECOA S.A.S	Carrera 35 No. 10 - 20	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825087937CO	ESPAR S.A	KM 1 VIA EL EDEN	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825087945CO	ESPAR S.A	Avenida Carrera 13 No. 150- 24, localidad de Usaquén	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825087954CO	EL RANCHO DE JONAS S.A.S.	Calle 9 D No. 42 123 Barrio Cambules, Cali - Valle	CALI	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.500
RN825087968CO	EL RANCHO DE JONAS S.A.S.	Calle 94 No. 13-11 de la Localidad de Chapinero	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825087971CO	LUIS ALBERTO ENRIQUETA MEDIANA	Avenida Calle 73 No. 73 A - 83 de la localidad de Engativá	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825087985CO	FIRST COPIER LTDA	CR 20 No 35 - 32	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825087999CO	JUAN JOSÉ CÁRDENAS BALLESTEROS	Carrera 58 No. 94 A - 29	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825088005CO	JUAN JOSÉ CÁRDENAS BALLESTEROS	Carrera 58 No 98 A - 29	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825088019CO	JUAN JOSÉ CÁRDENAS BALLESTEROS	Calle 97 No. 40-19	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825088022CO	LUIS CARLOS BERLTRAN BOLAÑOS	Calle 44 F Sur No. 72 B - 83	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825088036CO	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A	AV CALLE 26 No 69 D - 81 PISO 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825088040CO	NELSON DE JESUS RAMOS VILLALOBOS	AV CARACAS NO 55 - 07 Localidad de Teusaquillo (DISTRIBUIDORA NUEVA YORK)	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825088053CO	ANA MERCEDES GUIO DIAZ	CL 172 A NO 22 A - 47 LOCALIDAD DE USAQUEJEN	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825088067CO	INVERSIONES PACIFIC PARK S.A. EN LIQUIDACION	AV GSA 45 CLL 108 A 20 OF 202	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825088075CO	HABITAT ARQUITECTURA E INNOVACION HARI S.A	Avenida Carrera 45 No. 108 A - 20 Oficina 202	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825088084CO	FREDDY RUIZ CARDONA	AVENIDA CARRERA 15 No. 73 - 68 LOCAL 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825088098CO	TECNOLOGIA INDUSTRIAL COLOMBIANA, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 42 No. 16 - 86	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN825088107CO	ANDINO TEX S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 7 No. 74 - 21 PISO 6	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.002.917-9**

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha de Emisión: 14/09/2017 16:55:25  
 Subcentro: 841287 RN825087971CO

<b>Nombre/ Razón Social:</b> ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE <b>Dirección:</b> AV. CARACAS N° 34-36 - PISO 2 NIT/C.C.T.: 898990081 <b>Referencia:</b> CIT AUTO 01180 DE 2017 CT Telefonos: 3778931 Código Postal: 110231324 <b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C. <b>Depto:</b> BOGOTA D.C. <b>Código Operativo:</b> 1111473	<b>Causas Devoluciones:</b> <input type="checkbox"/> RE Rechazado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No realice <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada <input type="checkbox"/> C1 C1 Comodo <input type="checkbox"/> N1 N1 No contactado <input type="checkbox"/> FA FA Falta de <input type="checkbox"/> AC AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM FM Fuerza Mayor
<b>Nombre/ Razón Social:</b> LUIS MAURICIO FIGUEROA MEDINA <b>Dirección:</b> Avenida Calle 72 No. 73 A - 83, de la localidad de Engativá <b>Tel:</b> Código Postal: Código Operativo: 1111000 <b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C. <b>Depto:</b> BOGOTA D.C.	<b>Firma nombre completo de quien recibe:</b> [Firma manuscrita: Luis Mauricio Figueroa Medina] <b>C.C.</b> <b>Tel:</b> <b>Hora:</b> 17:19 <b>Fecha de entrega:</b> dd/mm/aaaa <b>Distribuidor:</b> 4 300 915 <b>C.O.</b> <b>Gestión de entrega:</b> <input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa 2-9-19
<b>Peso Físico (grs):</b> 200 <b>Peso Volumétrico (grs):</b> 0 <b>Peso Facturado (grs):</b> 200 <b>Valor Declarado:</b> \$0 <b>Valor Flete:</b> \$5.200 <b>Costo de manejo:</b> \$0 <b>Valor Total:</b> \$5.200	<b>Disc Contener:</b> <b>Observaciones del cliente:</b>

111147311000RN825087971CO

Milton Olivares 80.011.325

UAC.CENTRO 1111  
CENTRO A 473

Procesado Digitalmente. Calificación Digital 258 F 15 A 35 Bogotá / mod-12 con el área de control de calidad. El contenido de esta información es responsabilidad del remitente. No se garantiza la entrega en tiempo y forma. Para mayor información consulte la Política de Indemnización y el Reglamento de Servicios Postales Nacionales S.A. en la página web 472.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- Código Postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Linea Bogotá: (57-1) 472 2005
- Linea Nacional: 01 8000 111 210
- www.4-72.com.co





SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3. Anexos: No.  
Radicación: 2017EE205361 Proc: 3874621 Fecha: 2017-10-17 11:51  
Tercero: 79624059-1 - COMERCIAL DE ELECTRICOS Y  
LICUADORAS  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

**Bogotá DC**

Señor:

**LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA**  
Dirección: Avenida Calle 72 No. 73 A - 93  
Teléfono: 4300915  
Correo: mauriciofiguereado36@hotmail.com  
Cuidad.

**Referencia: Envío de aviso de notificación.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO N° 1190 del 30 de Mayo de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
**DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL**

SDA-08-2014-4988

Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: Saúl Jeffrey Rivas Avendaño

Proyectó: CLAUDIA YAMILE TORRES TORRES



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2014-4988 se ha proferido el "AUTO No. 1190", dado en Bogotá, D.C, a los 30 días del mes de Mayo de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL".

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

---

Para notificar al señor: **LUIS MAURICIO FIGUEREDO MEDINA**. En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: 23 OCT 2017

  
NOTIFICADOR  
Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 9.0



472

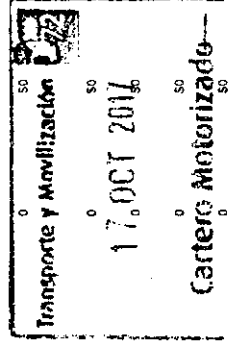
## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE  
SERVICIO:

8615397

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN843122895CO	JHON ALEXANDER RAMIREZ CARPINTERO	CR 74 A N° 68 B - 90	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843122892CO	SANDRA MILENA GONZALEZ BONILLA	AV CARACAS N° 57 - 10	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123009CO	SANDRA MILENA GONZALEZ BONILLA	AV CARACAS NO 56 - 10	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123012CO	LUIS CARLOS BELTRAN BOLANOS	Calle 44 F Sur No. 72 B - 93	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123026CO	JUAN JOSE CARDENAS BALLESTEROS	Carrera 58 No. 94 A - 29	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123030CO	JUAN JOSE CARDENAS BALLESTEROS	Carrera 58 No. 98 A - 29	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123043CO	JUAN JOSE CARDENAS BALLESTEROS	Calle 97 No. 40-19	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123057CO	JEMYMY PATRICIA RIANO PAEZ	Calle 73 D Bis Sur No. 12 B - 01	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123065CO	AIDA AMPARO GUZMAN CASTAÑEDA	Calle 187 N° - 19 A-95	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123074CO	SOCIEDAD GURUO ANDINO MARIN VALENZUELA CONSTRUCCIONES S.A	Calle 35 No. 17-56 piso 13	BUCARAMANGA	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL	0.00%	\$0	\$7.50
RN843123088CO	SOCIEDAD RECLUPERACION Y APROVECHAMIENTO DE ESCOMBROS DE COLOMBIA S.A.S - APESCOL S.A.S	Calle 79 No. 55 B - 17	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123097CO	EQUIPOS URREGO E.U	Calle 14 Sur N° 10 - 44	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123105CO	EQUIPOS URREGO E.U	CR 60 D BIS No. 97-53	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123114CO	MARIA ARBELLY SALAZAR QUESADA	CL 63 G No. 28 A 17	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123128CO	SOCIEDAD PROCESOS INDUSTRIALES COLORTEX LTDA	Carrera 40 C No. 9-48 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123131CO	MARIA ALEJANDRA JAIME BARRIOS	Calle 59 A Sur No. 13 F-38	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123145CO	SOCIEDAD AREPEPO SAS	CL 24 A No. 68 C 14 LC 29	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123159CO	MISAELE GOMEZ MENDOZA	CR 77 K No. 59 39 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123162CO	OSCAR IVAN CAMELO BARRETO	Calle 52 A Sur No. 24 C - 20 BQ 1 AP-303	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123176CO	OSCAR IVAN CAMELO BARRETO	AV 1 DE MAYO N° 38 B - 17	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123180CO	FIRST COPIER LTDA	CR 20 No. 35 - 32	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123193CO	ERIKA SANDOVAL DURAN	CL 6 BIS A NO. 90 A 80	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123202CO	ERIKA SANDOVAL DURAN	Calle 72 No. 76 - 57	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123180CO	LUIS MAURICIO FIGUEROA MEDINA	Avenida Calle 72 No. 73 A - 93	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20
RN843123222CO	JOSE RICARTE DIAZ HERRERA	AVENIDA CARRERA 9 N° 115-06:30 OF 2102	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.20



472

# ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

8615397

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 97 | PESO TOTAL (kg): 19

FECHA PREADMISIÓN: 17/10/2017 17:30:07

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

### DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

*Breogan Lasso*

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA


FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

*Jose Rojas*

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

Transporte y Movilización: 

1. OCT 2017

Cartero Motorizado

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.472.com.co](http://www.472.com.co)

### OBSERVACIONES



8615397

Sub total: \$506.700

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$506.700

472

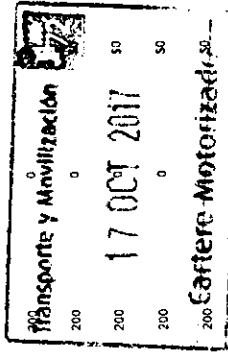
# DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

8615397

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN843123233CO	JOSE RICAURTE DIAZ HERRERA	Carrera 15 No 61 - 62	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123247CO	LIZ MARINA VIRVIESCAS GUZA	Calle 5 C No 22 - 31	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123255CO	STEPHANE PADILLA DIAZ	Calle 71 C No 29 A - 30	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123264CO	CAROLINA PADILLA DIAZ	Calle 71 C No 29 A - 30	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123278CO	COMUNIDAD ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN	Carrera 8 No 17 - 44 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123281CO	COMANDO ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN	Av Calle 13 N° 66 F - 25	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123295CO	PROMA LTDA	CALLE 77 N° 8 - 31	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123304CO	CARLOS ALFONSO SAEENZ	Carrera 76 No 72 A - 03	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123318CO	CARLOS ALFONSO SAEENZ	CARRERA 8 N° 11-05	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123321CO	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. VOCEAL DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIO FIDUBOGOTÁ PROTELA	CL 87 N° 7-37 Piso 3	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123335CO	LUIS SERVANDO AMADOR AVENDANO	Carrera 70B No 31 - 30 sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123349CO	GLORIA STELLA MARTINEZ DE VARGAS	CALLE 119 con carrera 4 Este	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123352CO	JAMIE ENRIQUE LEAL MELO	Av Carrera 7 No 173 - 02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123366CO	CONSTANZA LEONOR LEAL MELO	Av Carrera 7 No 173 - 02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123370CO	LUISA FERNANDA LEAL MELO	Av Carrera 7 No 173 - 02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123383CO	EULISES EUGENIO MARTINEZ MORA	CALLE 21 N° 2-39	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123397CO	ENSAMBLES Y DEPORTES LTDA ENSEDE	CALLE 71 C SUR N° 8 C-06	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123408CO	FERNEY GUZMAN LUNA	COLL 13 No 23 - 19	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123410CO	EDIFICIO CHICALA PROPIEDAD HORIZONTAL	AVENIDA CARRERA 15 No 85 - 23	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123423CO	EDIFICIO CHICALA - PROPIEDAD HORIZONTAL	AVENIDA CARRERA 15 No 85 - 29	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123437CO	DISEÑOS Y MODA TBP LTDA	CARRERA 73 A No 49 A - 44	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123445CO	INVERSIONES HARI SABANA SAS	AVENIDA CARRERA 45 No 108 A - 20 OFICINA 202	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123454CO	VO EL MUNDO A SUS PIES	CALLE 70 A No 8 - 01	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123468CO	CCODENSA S.A. ESP (representando legal o quien haga sus veces)	CR 13 A No 92 - 66	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN843123471CO	CCODENSA S.A. ESP (representando legal o quien haga sus veces)	CR 13 A No 93 - 66	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5 200





Entregando lo mejor de los colombianos





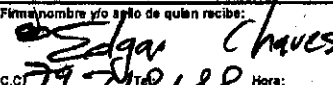
Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

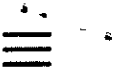
 VALORES DESTINADO RECEPTOR 1111 506	<b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</b> CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 RN843123216CO																																
	Centro Operativo: UAC.CENTRO Orden de servicio: 0615397	Fecha Pre-Admisión: 17/10/2017 17:30:02																																	
	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T: 899999061 Referencia: AMSO AUTO 01190 DE 2017 Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111473		<b>Causas Devoluciones:</b> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td><td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td><td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS</td><td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td><td></td><td>Faltado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td><td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td><td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>			<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Faltado	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada			
	<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado																														
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado																															
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Faltado																															
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																															
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																															
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																																		
Nombre/ Razón Social: LUIS MAURICIO FIGUEROA MEDINA Dirección: Avenida Calle 72 No. 73 A - 93 Tel: Código Postal: 111051370 Código Operativo: 1111506 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma y nombre y/o apdo de quien recibe:  C.C. 79-219188 Here: 31/10/17 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: 4203977 C.C. Forero																																	
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Dice Contenedor:  Observaciones del cliente:		Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa																															

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911  
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Ingresar un número de guía a rastrear

Rastrear

# Rastrear Envío – RN843123216CO

**ENTREGA**

**RECOLECTADO**  
2017-10-18

**NOVEDAD**  
2017-10-20

[Ver Comprobante de Entrega](#)

[Ver Vista Anterior](#)

## Detalles del Envío

Ubicación	Fecha y Hora	Ciudad	Detalle
CTP.CENTRO A	2017-10-21 12:49	BOGOTA D.C.	La prueba de entrega ha sido digitalizada.
CD.NORTE	2017-10-21 12:14	BOGOTA D.C.	¡Envío entregado exitosamente!
CD.NORTE	2017-10-21 7:46:	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero está en camino con tu envío y está en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CD.NORTE	2017-10-20 6:10:	BOGOTA D.C.	El envío ha presentado novedad en la entrega, ¡intentaremos de nuevo!
CD.NORTE	2017-10-20 9:14:	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero está en camino con tu envío y está en proceso de entrega. Por favor estar atento.
UAC.CENTRO	2017-10-18 12:22	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido recibido y ha iniciado el proceso de entrega.